Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4483 –

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOCAS DE INCENDIO" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.----------

Asunción, 29 de noviembre de 2010

VISTO: El Memorando n.º 1853/10 de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público y el Acta de Apertura para la Contratación Directa "Mantenimiento y reparación de bocas de incendio"para el Ministerio Público, y ;----------

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 Declaración de Licitación Desierta, expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley.*----------

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones de la Carta de Invitación Anexo 1 Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación en el artículo 19 expresa: *"La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes".*----------

Así también, el acta de Apertura de Sobres de fecha 22 de noviembre de 2010, del procedimiento de Contratación Directa "Mantenimiento y reparación de bocas de incendio"para el Ministerio Público, declara desierto debido a que no se han presentado ofertas para el presente llamado.----------

Atento, al Dictamen n.° 403/2010 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Igualmente llevados a cabo los trámites administrativos internos, no presenta objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, por lo que corresponde disponer en ese sentido.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,----------

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

DECLARAR DESIERTO el llamado Contratación Directa **"Mantenimiento y reparación de bocas de incendio"** para el Ministerio Público, debido a que no se han presentado ofertas para el presente llamado.---------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado